

Denominación: Jefe de Sección de Informes (nivel 24). Complemento Específico, 222.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho.

Denominación: Jefe del Negociado Económico-Financiero (nivel 14).

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio total de la tramitación de expedientes económicos, así como de la contabilidad presupuestaria.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Dirección Archivos Estatales

Denominación: Jefe de Servicio (nivel 26). Complemento Específico, 392.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior.

Dirección Museos Estatales

Denominación: Director(a) del Museo Cerralbo (nivel 24). Complemento Específico, 400.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en dirección, organización y planificación del trabajo en museos estatales.

Organismo Autónomo Museo Nacional del Prado (Gerencia)

Denominación: Jefe de Negociado (nivel 14).

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente al grupo C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Organismo Autónomo Instituto de la Mujer

Subdirección General de Estudios, Documentación y Relaciones Internacionales

Denominación: Jefe(a) de Negociado (nivel 17).

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía y Archivo. Experiencia en puesto similar.

Denominación: Secretario(a) de puesto de trabajo de nivel 30 (nivel 13).

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente al grupo D de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía y Archivo. Experiencia en puesto similar.

Secretaría General

Denominación: Jefe(a) de Servicio (nivel 26). Complemento Específico, 392.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de organización del trabajo, informática y gestión presupuestaria.

Servicios periféricos

Denominación: Jefe de Negociado (nivel 14). Ciudad Real.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Operador PIC (nivel 13). Complemento Específico, 69. Granada.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en el manejo de ordenadores.

Denominación: Operador PIC (nivel 13). Complemento Específico, 69. Las Palmas.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en el manejo de ordenadores.

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Dirección General

Denominación: Director de Programa (Relaciones con los medios de Comunicación) (nivel 26). Complemento específico, 366. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B. Licenciado en Ciencias de la Información. Experiencia en la dirección de Gabinete de Prensa. Se valorará haber realizado colaboraciones en medios de comunicación en materia de música y teatro.

Gerencia

Denominación: Operador periférico (nivel 13). Complemento específico, 65. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D. Experiencia en manejo de máquinas periféricas.

Departamento de Personal

Denominación: Jefe de Servicio de Administración de Personal (nivel 26). Complemento específico, 500. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. Licenciado en Derecho, experiencia en gestión y administración de personal.

Departamento Económico-Administrativo

Denominación: Jefe de Sección de Relaciones con las UU. PP. (nivel 24). Complemento específico, 200. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B. Conocimiento de la actividad económico-financiera de los OO. AA. Conocimiento de la legislación en materia de música y teatro. Especialización en contabilidad y control presupuestario.

Teatro Real

Denominación: Jefe de Sección de Control y Seguimiento de UU. PP. Musicales y Coreográficas (nivel 24). Complemento específico, 266. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B. Conocimiento y experiencia en tramitación de expedientes administrativos. Administración y gestión de personal y contratación de personal artístico. Conocimiento de contabilidad y control presupuestario.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

4192 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28010 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	COM. ESPECIF. POR AÑO	REQUISITOS	MÉRITOS PREFERENTES	TITULACION
Dirección General de Administración Local. Subdirección General de Administración Local.	Jefatura del Servicio de Régimen Jurídico Local.	26.	A	366.000	Funcionario de la Admón. Central o de la Local tanto con habilitación de carácter nacional como Técnico de Administración General de las Corporaciones Locales.	Especialización en Régimen Local.	Licenciado en Derecho.
Dirección General de Administración Local.	Director de Programas del Servicio de Coordinación Administrativa.	26	A	366.000	"	Especialización en Régimen Local.	
Dirección General de Cooperación Local. Subdirección General de Cooperación Local.	Analista Funcional.	20	B-C	413.000	Experiencia mínima de dos años en desarrollo de Proyectos y Programación. Conocimiento de sistemas operativos UNIX y BASES de datos relacionales.		Título Oficial de Informática.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4193 ORDEN de 13 de febrero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que harán constar, además de los datos personales y números de registro de personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece, y en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de febrero de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Director general de Planificación Sanitaria, Director general de Servicios y Director general del Instituto Nacional de la Salud.